

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## Autorizan viaje del Ministro de Justicia y Derechos Humanos a República de El Salvador y encargan su Despacho al Ministro de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 032-2024-PCM

Lima, 20 de febrero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador ha extendido una invitación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de realizar una visita del 22 al 23 de febrero de 2024, para intercambiar experiencias en materia de seguridad pública, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, en el marco de la citada invitación, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos participará en diversas actividades organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador;

Que, resulta de interés institucional y nacional la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, en las citadas actividades, dado que dicho intercambio de experiencias afianzará la labor funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como parte de la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, la misma que establece la necesidad de fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, con la implementación de mecanismos de control e inteligencia, mediante el uso de recursos y equipos tecnológicos, y de coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las entidades vinculadas con la administración de justicia;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, en tanto dure la ausencia del señor Ministro de Estado, es necesario encargar el Despacho de Justicia y Derechos Humanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor EDUARDO MELCHOR ARANA YSA, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, a la ciudad

de San Salvador, República de El Salvador, del 21 al 24 de febrero de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contado a partir del término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Pasajes	US\$	3,870.27
Viáticos x 3 días	US\$	850.50

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Justicia y Derechos Humanos al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a partir del 21 de febrero de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaLUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de MinistrosEDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2263439-1

## EDUCACIÓN

## Designan Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 074-2024-MINEDU

Lima, 19 de febrero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora BETTY VERONICA CAFFO SUAREZ en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente,



dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación

2263356-1

## INTERIOR

### Designan Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0221-2024-IN

Lima, 19 de febrero de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor ALDO LORENZO VILLA FAJARDO en el cargo de Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN  
Ministro del Interior

2263136-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Autorizan viaje de Viceministro de Justicia, a la República de El Salvador, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0040-2024-JUS

Lima, 20 de febrero de 2024

VISTOS; la Carta N° MRREE/DGPE/DABR/DNSAC/0035/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, de fecha 15 de febrero de 2024; el Informe N° 19-2024-JUS/DGAC, de la Dirección General de Asuntos Criminológicos; el Informe N° 073-2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 0149-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador ha extendido una invitación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de realizar una visita el 22 y 23 de febrero de 2024, para intercambiar experiencias en materia de seguridad pública, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, las actividades a realizar estarán organizadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador;

Que, conforme a ello, asistirá el señor Walther Javier Iberos Guevara, Viceministro de Justicia, quien acompaña al señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que, la Dirección General de Asuntos Criminológicos informa que se propone la participación del señor Viceministro de Justicia, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la medida que permitirá obtener de primera mano información valiosa en materia penitenciaria lo que en buena cuenta contribuirá a brindar aportes que coadyuven a reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario. Dicho intercambio de experiencias afianzará la labor funcional del Viceministerio de Justicia de cara a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, que establece la necesidad de fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios con la implementación de mecanismos de control e inteligencia, mediante el uso de recursos y equipos tecnológicos, y de coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las entidades vinculadas con la administración de justicia;

Que, conforme a ello, se solicita tramitar la emisión de la Resolución Ministerial que autorice el viaje del señor Walther Javier Iberos Guevara, Viceministro de Justicia;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización considera que el viaje del comisionado se vincula con el OES5, Objetivo Estratégico Sectorial del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado y el OE10, Objetivo Estratégico Institucional 10 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Modificado, relacionado en desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad;

Que, de la documentación remitida, se concluye que resulta necesaria la participación del citado funcionario, en el marco de sus respectivas competencias en el sector;

Que, los gastos de pasajes y viáticos que genere el viaje del señor Walther Javier Iberos Guevara, serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y por razones de itinerario corresponde autorizar dicho viaje del 21 al 25 de febrero de 2024;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe las funciones de otro Viceministro por ausencia del Titular o en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia. En tal sentido, y a fin de mantener el normal funcionamiento del Viceministerio de Justicia, es necesario encargar sus funciones al Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias